Ceres, 05 de septiembre de 2024.

ORDENANZA N°1864/2024

VISTO:

 La solicitud efectuada por el Sr. Bulloj Rubén Omar, DNI 6.075.093, y

CONSIDERANDO:

 Que, a través de la misma, el Señor Rubén Omar Bulloj, ofrece a esta Municipalidad de Ceres, una fracción de terreno ubicado en zona urbana del Distrito Ceres, para ser destinado a la continuidad de calle Gral. Rondeau.

 Que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sebastián Seveso Mat.: 1-0201/6, el mismo se designa como Lote B con las siguientes medidas: lado A – B mide 303.49 metros al Noroeste, lado B – 2 mide 20.00 metros linda al Noreste con Av. Sargento Cabral, lado 2 – 1 mide 303.44 metros linda al Sureste con Lote A, lado 1 – A mide 20.00 metros linda al Suroeste con calle C. Altamirano, encerrando una superficie de 6069.29 metros cuadrados.

POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Apruébese la donación ofrecida por el Señor Bulloj Rubén Omar, de una fracción de terreno ubicado en zona urbana del Distrito Ceres, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sebastián Seveso Mat.: 1-0201/6, el mismo se designa como Lote B con las siguientes medidas: lado A – B mide 303.49 metros al Noroeste, lado B – 2 mide 20.00 metros linda al Noreste con Av. Sargento Cabral, lado 2 – 1 mide 303.44 metros linda al Sureste con Lote A, lado 1 – A mide 20.00 metros linda al Suroeste con calle C. Altamirano, encerrando una superficie de 6069.29 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2°) Los lotes recibidos en donación serán afectados a calle pública Distrito Ceres.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres a sus efectos, comuníquese, publíquese, dese a conocer al requirente y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 05 días del mes de septiembre de 2024.-